

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, LUNES 18 DE MARZO DE 2024

27.114



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS*  
Ministro de la Familia y  
del Desarrollo Humano

*Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ*  
Ministro de Educación

*C.P. ROBERTO GUTIERREZ*  
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

*C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ*  
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

*Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO*  
Ministro de Salud

*Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO*  
Gobernador

*Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. MARCELO JORGE LIMA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO*  
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

*Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Infraestructura, Agua  
y Energía

*Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Minería

*Lic. EMILIO ACHEM*  
Secretario General de la Gobernación

*Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

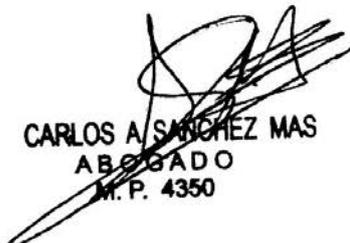
PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

---

---

**NOTIFICACIONES**

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del artículo 2° de la Ley 11.867 (B.O. 20/08/1934) se hace saber que la Sra. Susana Estela Gómez C.U.I.T. N° 23-10999382-4, con domicilio en Av. Benavidez N° 782 (Oeste), Capital, San Juan, ha transferido mediante donación el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro FARMACIA, que gira bajo el nombre comercial "FARMACIA DEL HOGAR" ubicado en Av. Benavidez N° 782 (Oeste), libre de toda deuda, gravamen y sin personal, a su hija, Sra. María Celina Vázquez Gómez C.U.I.T. N° 27-35508478-2, domiciliada en la Av. Benavidez N° 782 (Oeste), Capital, San Juan. A los fines de la recepción de oposiciones y reclamos por el plazo legal se fija el domicilio del Estudio Jurídico y Contable a cargo de C.P.N. Bruno R. Cricco, Mat. Prof. del C.P.C.E.S.J. N° 1307 y del Abg. Carlos Sánchez Mas (m.p. N° 4350 del F.A.S.J.), en Av. Rioja N°1211 (Sur), Capital, San Juan. En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de marzo de 2024.-



**CARLOS A. SÁNCHEZ MAS**  
**ABOGADO**  
**M.P. 4350**

N° 88.247 Marzo 18/22 \$ 1.750.-

---

**NOTIFICACIONES****BANCO DE SAN JUAN S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE COMPRENDE: ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS, ANEXOS, INFORMES DE AUDITORÍA Y COMISIÓN FISCALIZADORA, SE PUBLICAN EN ANEXO I QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE EDICIÓN.

Cta. Cte. 23.236 Marzo 18 \$ 133.008.-

---

## EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a la Audiencia Pública solicitada por la **Dirección Provincial de Vialidad** – con domicilio en calle Buenaventura Luna y Prolongación de calle Oro - Departamento Chimbas – Provincia de San Juan, a realizarse el día **MIÉRCOLES 20 DE MARZO de 2024 a las 10:00 hs**, en la dirección ubicada en calle Buenaventura Luna – Lote Hogar N.º 28 S/N casi calle Oro – El Mogote - Departamento Chimbas – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: “ESCOMBRERA”. -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2988-2019, según lo establece la legislación ambiental vigente.



**San Juan**  
Gobierno

Ministerio de **Infraestructura**  
**Agua y Energía**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 338940-I-1992.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado I.P.E.E.M., Solicitando la Mensura de la Mina LO XXIV, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>L.L.</b>	<b>6.757.741,34</b>	<b>2.418.424,93</b>

<b>A</b>	<b>6.759.674,33</b>	<b>2.415.038,94</b>
<b>B</b>	<b>6.759.674,33</b>	<b>2.420.038,93</b>
<b>C</b>	<b>6.757.174,34</b>	<b>2.420.038,92</b>
<b>D</b>	<b>6.757.174,34</b>	<b>2.415.038,94</b>

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>					
<b>PERTENENCIA 1</b>			<b>PERTENENCIA 2</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.759.674,33	2.415.038,94	<b>1</b>	6.759.674,33	2.416.038,94
<b>2</b>	6.759.674,33	2.416.038,94	<b>2</b>	6.759.674,33	2.417.038,93
<b>3</b>	6.758.674,34	2.416.038,94	<b>3</b>	6.758.674,34	2.417.038,93
<b>4</b>	6.758.674,34	2.415.038,94	<b>4</b>	6.758.674,34	2.416.038,94
SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>			SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>		
<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>					
<b>PERTENENCIA 3</b>			<b>PERTENENCIA 4</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.759.674,33	2.417.038,93	<b>1</b>	6.759.674,33	2.418.038,93
<b>2</b>	6.759.674,33	2.418.038,93	<b>2</b>	6.759.674,33	2.419.038,93
<b>3</b>	6.758.674,34	2.418.038,93	<b>3</b>	6.758.674,34	2.419.038,93
<b>4</b>	6.758.674,34	2.417.038,93	<b>4</b>	6.758.674,34	2.418.038,93
SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>			SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>		

Lic. en Geología Natalia Marchese  
Secretaría  
Secretaría Técnica  
Ministerio de Minería

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.759.674,33	2.419.038,93	1	6.758.674,34	2.415.038,94
2	6.759.674,33	2.420.038,92	2	6.758.674,34	2.416.038,94
3	6.758.674,34	2.420.038,92	3	6.757.674,34	2.416.038,94
4	6.758.674,34	2.419.038,93	4	6.757.674,34	2.415.038,94
SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>			SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.758.674,34	2.416.038,94	1	6.758.674,34	2.417.038,93
2	6.758.674,34	2.417.038,93	2	6.758.674,34	2.418.038,93
3	6.757.674,34	2.417.038,93	3	6.757.674,34	2.418.038,93
4	6.757.674,34	2.416.038,94	4	6.757.674,34	2.417.038,93
SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>			SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.758.674,34	2.418.038,93	1	6.758.674,34	2.419.038,93
2	6.758.674,34	2.419.038,93	2	6.758.674,34	2.420.038,92
3	6.757.674,34	2.419.038,93	3	6.757.674,34	2.420.038,92
4	6.757.674,34	2.418.038,93	4	6.757.674,34	2.419.038,92
SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>			SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.757.674,34	2.415.038,94	1	6.757.674,34	2.417.038,93
2	6.757.674,34	2.417.038,93	2	6.757.674,34	2.419.038,92
3	6.757.174,34	2.417.038,93	3	6.757.174,34	2.419.038,92
4	6.757.174,34	2.415.038,94	4	6.757.174,34	2.417.038,93
SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>			SUPERFICIE 99 Has, 98 m <sup>2</sup>		

Lic. en Geología Natalia Marchese  
 Secretaria  
 Secretaria Técnica  
 Ministerio de Minería

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
PERTENENCIA 13		
VERTICE	X	Y
1	6.757.674,34	2.419.038,92
2	6.757.674,34	2.420.038,92
3	6.757.174,34	2.420.038,92
4	6.757.174,34	2.419.038,92
SUPERFICIE 49 Has, 99 m <sup>2</sup>		

**Observaciones:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 13 pertenencias consignadas en fs. 83/86 y Labor Legal denunciada a fs. 83/86, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Además, los **colindantes** al expediente de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son: **MANIFESTACIONES:** 1177B1996 (JULIETA), 1184B1996 (KATHRYN), 338932I1992 (LO XVI), 1176B1996 (CAMILA). La atraviesan las siguientes **Servidumbres:** 202B1999 (servidumbre camino).

Las canteras 112410M2008 (LOS AMARILLOS) y 1124517B2011 (LA ORTIGA)

Resol N° 326-DDM-2023 Art. N° 1: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina. ACREDITE(N) La peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, 14 de Marzo de 2024.



Lic. en Geología Natalia Marchese  
Secretaria  
Secretaría Técnica  
Ministerio de Minería

N° 88.248 Marzo 18/20 \$ 3.500.-

## EDICTO DE CANTERA –

Expediente N° 414-123-M-04. -

Solicitud de Cantera, - Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia, de Mineral de Aridos:

COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.686.202,1712	2.439.427,3808
V2	6.686.367,7744	2.439.671,9318
V3	6.686.165,2483	2.439.795,0652
V4	6.686.053,4348	2.439.568,0992

**SUPERFICIE REGISTRADA.** 5.97 HAS.

Por Resolución N° 18-DMM- 2024, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada. Fdo. Prof. Roberto Ariel Villegas, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Febrero de 2.024.



  
 Escr. M. Fernanda Liarena  
 Escribana de Minas  
 MINISTERIO DE MINERIA

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-337-A-23. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Caucete.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.506.580,00	2.673.707,52
V2	6.506.580,00	2.676.847,86
V3	6.494.636,72	2.676.847,86
V4	6.494.636,72	2.675.890,93
V5	6.494.832,03	2.675.890,93
V6	6.494.832,03	2.673.707,52

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 3707,95-Has.

OBSERVACIONES. Se informe que el permiso de exploración tramitado en autos, se superpone de forma parcial con el Cateo Expte. 1124-405-2023.

Resolución N° 16-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 13-90-400700**, Cesionario 1) Leyes Braulio L.E.N\* 2.342.615- 2) Turcuman Salima Ramona D.N.I.N\* 8.063.359- 3) Belli Benito L.E.N\* 3.136.019- 4) Turcuman Omar Yusif 5) Turcuman Jacinto Chefle, 6) Turcuman M. Ricardo F. 7) Turcuman Sara Virginia 8) Turcuman Salim Chefle- 9) Turcuman Sales Salima Chefle, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Km. 103- Dpto. Caucete- Derechos Hereditarios N\* 743 F\* 960 T\* 3- año 1943, N\* 34 F\* 034 T\* 1- año 1954, N\* 1021 F\* 221 T\* 3- año 1945, N\* 146 F\* 146 T\* 1- año 1945, N\* 347 F\* 197 T\* 5- año 1947. **Parcela N.C.N\* 13-90-303706**, Poseedor Leyes Benito Isidoro L.E.N\* 7.934.840, Leyes Evaristo José D.N.I.N\* 10.192.845-, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Baldes de Leyes- Dpto. Caucete, No registra Inscripción de Dominio. **Parcela N.C.N\* 13-90-364797**, Poseedor Turcuman Silvia Yamile D.N.I.N\* 18.455.886, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n - Dpto. Caucete, No registra Inscripción de Dominio, I) Anotado al N\* 743 F\* 960 T\* 3- Derechos Hereditarios- año 1943, figura a nombre de Leyes Braulio s/n Doc. Todos los derechos y acciones hereditarios que puedan tener o le corresponda por herencia de su Sr. Padre don Samuel Duran- Fallecido en el año 1940 y de sus tios fallecidos solteros. II) El inmueble inscripto al N\* 34 F\* 34 T\* 1- Dpto. Caucete año 1954, consta transferido al N\* 907 F\* 107 T\* 5- Dpto. Caucete año 1959. III) El inmueble inscripto al N\* 1021 F\* 221 T\* 3- Dpto. caucete año 1945, figura a nombre de Belli Benito s/n Doc. Con las condiciones de dominio. IV) El inmueble inscripto al N\* 143 F\* 146 T\* 1- Dpto. Valle Fértil año 1945, figura a nombre de Belli Benito s/n Doc. Con las condiciones de dominio. V) Anotado al N\* 347 F\* 197 T\* 5, derechos Hereditarios año 1947, figura 1/5 parte indivisa de una Estancia a nombre de Belli Benito s/n Doc. Con las condiciones de dominio. Asimismo comunico a Ud. que los inmuebles consignados como parcela NC 13-90-400700 y 13-90-303706, en virtud de 1) Lo dispuesto por el art. 32 inciso c) Ley 137-C, solo es posible individualizar un inmueble por Nomenclatura Catastral, en el caso que el mismo se encuentre inscripto en folio Real. 2) Que en el oficio se coloca No se Registra Inscripción de Dominio, debe de tratarse de un inmueble no registrado, conforme al Art. 40 ss y cc de la Ley 137 C. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 12 de Marzo de 2024.

*Lic. en Geología Natalia Marchesi*  
Secretaría  
Secretaría Técnica  
Ministerio de Minería

N° 88.250 Marzo 18-19 § 2.230.-

## EDICTO DE MENSURA

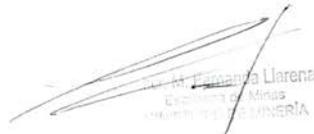
Expediente N° 1124-338814-I-1992.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado I.P.E.E.M., Solicitando la Mensura de la Mina LD I, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>COORDENADAS PERIMETRO MINA- GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>V1</b>	6.748.558,38	2.413.852,95
<b>V2</b>	6.748.558,38	2.415.852,94
<b>V3</b>	6.742.558,41	2.415.852,94
<b>V4</b>	6.742.558,41	2.413.852,95

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>L.L.</b>	<b>6.743.814,40</b>	<b>2.414.280,94</b>

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>					
<b>PERTENENCIA 1</b>			<b>PERTENENCIA 2</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.748.558,38	2.413.852,95	<b>1</b>	6.748.558,38	2.414.852,94
<b>2</b>	6.748.558,38	2.414.852,94	<b>2</b>	6.748.558,38	2.415.852,94
<b>3</b>	6.747.558,38	2.414.852,94	<b>3</b>	6.747.558,38	2.415.852,94
<b>4</b>	6.747.558,38	2.413.852,95	<b>4</b>	6.747.558,38	2.414.852,94
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>					
<b>PERTENENCIA 3</b>			<b>PERTENENCIA 4</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.747.558,38	2.413.852,95	<b>1</b>	6.747.558,38	2.414.852,94
<b>2</b>	6.747.558,38	2.414.852,94	<b>2</b>	6.747.558,38	2.415.852,94
<b>3</b>	6.746.558,37	2.414.852,94	<b>3</b>	6.746.558,37	2.415.852,94
<b>4</b>	6.746.558,37	2.413.852,95	<b>4</b>	6.746.558,37	2.414.852,94
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>					

  
 Juan María Llorens  
 Director de Despacho Minero  
 Ministerio de Minería

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.746.558,37	2.413.852,95	1	6.746.558,37	2.414.852,94
2	6.746.558,37	2.414.852,94	2	6.746.558,37	2.415.852,94
3	6.745.558,37	2.414.852,94	3	6.745.558,37	2.415.852,94
4	6.745.558,37	2.413.852,95	4	6.745.558,37	2.414.852,94
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.745.558,37	2.413.852,95	1	6.745.558,37	2.414.852,94
2	6.745.558,37	2.414.852,94	2	6.745.558,37	2.415.852,94
3	6.744.558,37	2.414.852,94	3	6.744.558,37	2.415.852,94
4	6.744.558,37	2.413.852,95	4	6.744.558,37	2.414.852,94
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.744.558,37	2.413.852,95	1	6.744.558,37	2.414.852,94
2	6.744.558,37	2.414.852,94	2	6.744.558,36	2.415.852,94
3	6.743.558,36	2.414.852,94	3	6.743.558,36	2.415.852,94
4	6.743.558,36	2.413.852,95	4	6.743.558,36	2.414.852,94
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.743.558,36	2.413.852,95	1	6.743.558,36	2.414.852,94
2	6.743.558,36	2.414.852,94	2	6.743.558,36	2.415.852,94
3	6.742.558,41	2.414.852,94	3	6.742.558,41	2.415.852,94
4	6.742.558,41	2.413.852,95	4	6.742.558,41	2.414.852,94
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		

**Observaciones:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 12 pertenencias consignadas en fs. 144/145 y Labor Legal denunciada a fs. 150/151 respectivamente, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

**Colindantes:** Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 11240000372002 "POTRERILLOS", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 33881511992 "LD II", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 0677M1995 "RIO 1", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 0676M1995 "RIO 2", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 0675M1995 "RIO 3", Manifestación de Descubrimiento Expediente N° 296608B1990 "FABIANA XV", Cateo Expediente N° 425234B2000, Servidumbre Expediente N° 425129B2003, Servidumbre Expediente N° 194002C1981.



Escr. M. Fernando Llerena  
Escritorio 21, Plaza  
MINISTERIO DE MINERIA

## LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE  
EXPEDIENTE N° 1203-000047-2024-EXP-GC,  
LICITACION PÚBLICA N° 02-MTCYD-2024**

**APERTURA:** Miércoles 27 de Marzo de 2024.

**HORA Y FECHA:** 09:30HS.-

**LUGAR DE** Sala de Licitaciones Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso  
Núcleo 6

**APERTURA:** Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

**LUGAR DE** Sala de Licitaciones Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso  
Núcleo 6

**PRESENTACION  
DE OFERTA:** Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

**HORARIO DE  
RECEPCION  
DE OFERTAS:** Horario límite de recepción de oferta, hasta a las 9:20 hs del día 27 de Marzo año 2024  
**(hora límite de recepción de ofertas)**

**OBJETO:** SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTES (SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) POR EL PERIODO DE ABRIL DEL AÑO 2024 A MARZO DEL AÑO 2025.

**PLIEGOS:** <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 113.208.000,00**

**VALOR PLIEGO:** \$ 100.000,00 (cien mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE  
EXPEDIENTE N° 1203-000046-2024-EXP-GC.  
LICITACION PÚBLICA N° 04-MTCYD-2024**

**APERTURA:** Miércoles 27 de Marzo de 2024.  
**HORA Y FECHA:** 09:00HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** **Sala de Licitaciones Ministerio de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6**  
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** **Sala de Licitaciones Ministerio de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6**  
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** Horario limite de recepción de oferta, hasta a las 8:50 hs del día 27 de Marzo año 2024  
**(hora límite de recepción de ofertas)**

**OBJETO:** SERVICIO DE PROVISION DE AGUA TRATADA Y DISPENSER FRIO/CALOR DE TODOS LOS EDIFICIOS QUE SE DETALLAN PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE POR EL PERIODO DE ABRIL DEL AÑO 2024 A MARZO DEL AÑO 2025.

**PLIEGOS:** <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**PESUPUESTO OFICIAL:** \$20.400.000,320

**VALOR PLIEGO:** \$ 35.000,00 (Treinta y cinco mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.

LICITACION PUBLICA N° 05/2024

**“TEXTO”: SECRETARIA DE DEPORTES.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024**

**EXPTE N° 1500-000493-2024 -RESOLUCION N° 0225-MTCyD-2024.-**

**DÍA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2024.-**

**HORA: 09:00 HS.-**

**OBJETO: PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PARA AUTOMOTOR Y EMBARCACION DEL DEPARTAMENTO NAUTICA Y MOVILIDADES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVO E INCENDIO PARA ANEXO I DESDE EL 01 DE ABRIL DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2025.**

**ENTREGA DE PLIEGOS: PUEDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)-**

**DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2º PISO ALA B, CIUDAD -SAN JUAN -A PARTIR DEL 0 DE MARZO AL 00 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 172.365.614,95**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS (\$ 50.000,00).**

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. JOSE IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD -SAN JUAN.**

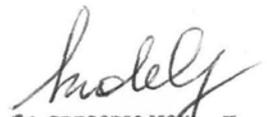
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO ECONOMÍA FINANZAS Y HACIENDAS**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**EXPEDIENTE N° 704-000069-2024**  
**LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 01-2024**

- APERTURA:** MARTES 26 DE MARZO DE 2024
- HORA:** 09:30HS.-
- LUGAR DE APERTURA:** SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y HACIENDAS  
SITO, CENTRO CIVICO - 2º PISO - NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.
- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA UBICADA EN 1º PISO - NUCLEO 5 - CENTRO CIVICO
- OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y DELEGACIONES FISCALES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-
- PLIEGOS:** UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA UBICADA EN 1º PISO - NUCLEO 5 - CENTRO CIVICO  
CONSULTAS DESDE LAS 7:00hs a 13:00hs.
- VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:**  
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar>
- VALOR PLIEGO:** PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)

## **CONVOCATORIAS**

### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de S.A.Gregorio Moya y Hnas. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 2024 a las 19,00 horas en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 este, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al 38° Ejercicio Económico cerrado el 31/10/2016. 3) Destino de los resultados. 4) Consideración de la gestión de los Directores. 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550. Consideración de retribución al Síndico Titular. 6) Ratificación de renuncia de la directora Natalia Moya P. El Directorio.



S.A. GREGORIO MOYA y Hnas.  
Patricia Moya de Cádiz  
PRESIDENTE

---

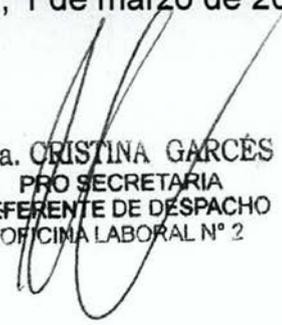
**EDICTOS JUDICIALES**

---

**EDICTO**

El SEXTO JUZGADO LABORAL en Autos N° 34425/L6 caratulados "FUNES, MIGUEL ANDRES C/ ROCA REUS, PLACER Y OTRA S/ ORDINARIO", cítese mediante publicación de edictos durante DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los presuntos herederos de la Sra. PLACER ROCA REUS, DNI : 1.585.991, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención o nombrarles Defensor Oficial si correspondiere. Fdo: Dr. DRA. ANA GUILLERMINA PODESTA DE ORO, Juez-Laboral. San Juan, 1 de marzo de 2024.



  
Dra. CRISTINA GARCÉS  
PRO SECRETARIA  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFICINA LABORAL N° 2

OFICINA JUDICIAL DE EJECUCIONES FISCALES - PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"



El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **Alejandra Dománico** en Autos N° 11736/22 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CATALDO JOSE LORENZO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 20 de febrero de 2024.-** (...) Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 134 a 136 y 463 del C.P.C. (LP 2415-O), toda vez que surge de autos sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada: *Publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a los fines de notificar que en los autos de referencia, en fecha 20/02/2024 se ha dictado sentencia monitoria en contra de JOSE LORENZO CATALDO, Documento Nacional Identidad 6.765.222 mandando a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$9.292,14) con mas el 30% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas; y citando al deudor para que en el plazo de cinco (5) días comparezca, constituya domicilio procesal y oponga las excepciones de ley.*" Fdo. Dr. **ANTONIO GAITANO JUEZ SUBROGANTE.-** San Juan, 20 de febrero de 2024.-

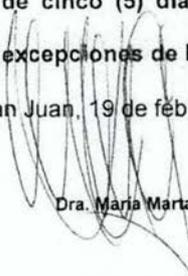
Dra. ANTONIO GAITANO  
JUEZ SUBROGANTE

Cta. Cte. 23.237 Marzo 18 \$ 490.-

OFICINA JUDICIAL DE EJECUCIONES FISCALES - PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan ([juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)) en Autos N° 7065/22 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FRIAS RICARDO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 19 de febrero de 2024...** Publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a los fines de notificar que en los autos de referencia, en fecha 09/08/2022 se ha dictado sentencia monitoria en contra de **RICARDO ERNESTO FRIAS, Identificación tributaria 20208019725** mandando a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA y TRES CENTAVOS (\$22.225,33)** con mas el 30% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas; y citando al deudor para que en el **plazo de cinco (5) días** comparezca, constituya domicilio procesal y **oponga las excepciones de ley.**". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Jueza. - San Juan, 19 de febrero de 2024.-

  
Dra. María Marta González Bautista

JUEZA

Cta. Cte. 23.238 Marzo 18 \$ 402.-

**EDICTO JUDICIAL**

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan** ([juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)) en Autos N° 7506/22 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ TRINCADO GERMAN AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución:  
**"AUTOS N° 7506/22 PROVINCIA DE SAN JUAN C/ TRINCADO GERMAN AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL**  
**San Juan, 19 de febrero de 2023 -**

Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 134 a 136 y 463 del C.P.C. (LP 2415-O), toda vez que surge de autos sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada: Publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a los fines de notificar que en los autos de referencia, en fecha 23 de agosto de 2022 se ha dictado sentencia monitoria en contra de **TRINCADO RAMOPN AUGUSTO, DNI N°20.302.363** mandando a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado de **PESOS QUINCE MIL CIENTO QUINCE CON 50/100 (\$15115,50)** con mas el 30% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas; y citando al deudor para que en el **plazo de cinco (5) días** comparezca, constituya domicilio procesal y **oponga las excepciones de ley.**

" Fdo. Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** - Juez/a.- San Juan, 19 de

febrero de 2024.-

  
Dra. **María Marta González Bautista**  
JUEZA

OFICINA JUDICIAL DE EJECUCIONES FISCALES - PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"



El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** en Autos N° 11073/22 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MASCARELL MORELL BAUTISTA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 14 de diciembre de 2023. Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 134 a 136 y 463 del C.P.C. (LP 2415-O), toda vez que surge de autos sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada: Publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a los fines de notificar que en los autos de referencia, en fecha 14/12/2023 se ha dictado sentencia monitoria en contra de BAUTISTA MASCARELL MORELL, Libreta Enrolamiento 25885 mandando a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SETENTA y TRES CENTAVOS (\$21.523,73) con mas el 30% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas; y citando al deudor para que en el plazo de cinco (5) días comparezca, constituya domicilio procesal y oponga las excepciones de ley.**" Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Jueza. San Juan, 14 de diciembre de 2023.

*La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta la responsabilidad ambiental e considere solamente la necesidad en formato papel antes de imprimirla.*

Cta. Cte. 23.240 Marzo 18 \$ 476.-

## **REMATES**

### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU CIVIL N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN en autos N° 167468/1 "NOGUEIRA DIANA BEATRIZ C/ENTIDAD GREMIAL S.O.E.V.A. DESAMPARADOS S/ INC.EJEC. HON (Dres. Santiago Tascheret y María de la Paz Arostegui) <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/yQW5SP4Q3zjB9iJ>"., comunica que el martillero EDUARDO BARBANO, llevara a cabo la subasta en el domicilio de calle Aberastain 161 –norte-, capital, o donde el crea conveniente, rematará el día 22/03/2024, a las 11:00 hs., al mejor postor, la subasta que se llevara a cabo sobre la base del avalúo fiscal 2/3 partes (\$ 2.034.740,45); dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña en el acto de remate, más comisión del martillero (3 %) y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma, de lo que quedará notificado en forma automática; un inmueble, terreno urbano baldío, con cierre perimetral con muros por los cardinales N, S y E, sin servicios ni construcciones, inscripto a nombre de S.O.E.V.A, el inmueble identificado con matrícula N° 2-15696, NC N°02-40737664, Rivadavia, desocupado sito en calle Malvinas Argentinas, Proyectada Mza "F", Lote "2", Barrio Jardines del Oeste, con todo lo construido, plantado, clavado y/o adherido al mismo, con una sup. S/m de 298,30 m2 y en el estado en que se encuentra, Adeuda: OSSE al 05/03/2024, \$ 68.315,17, Municipalidad al 07/03/2024 \$ 112.412,15, DGR al 26/02/2024 \$213.331,59. las deudas por tasas, servicios, expensas comunes; el monto correspondiente al último mes. Así también, que dichas deudas y los gastos de escrituración, deben ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Publíquense edictos por

DOS días en un diario local y en el Boletín Oficial donde deberán constar las deudas del inmueble en concepto de tasa y servicios, como así también si el mismo se encuentra ocupado/desocupado.

Se hace saber que el/los inmuebles/s podrá/n ser visitado/s, en compañía del martillero, los cinco días previos a la fecha de la subasta, en horario hábiles de 9.00 hs a 12.00 hs y de 17.00 a 20.00 horas. de comercio, contacto Martillero 264-5066939-

La providencia que lo ordena: "SAN JUAN, 5 de octubre de 2023.-Se ordena subastar el inmueble embargado Matrícula Folio Real 2-15696 Rubro 7 Asiento 10 - NC 02-40737664. Fijese fecha de subasta para el 22/03/2024 a las 11:00 hs. San Juan, 6 de marzo de 2024" Según el estado procesal de la presente causa, se dispone que la subasta se realizará en el domicilio del martillero o donde este lo estime conveniente, sobre la base de los dos tercios del avalúo fiscal (art. 524 del C.P.C.), dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero equivalente al 3% (art. 62 inc. 1º Ley Prov. 149-A) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma (art. 508 del C.P.C.), de lo que quedará notificado en forma automática. Cumplidos los recaudos anteriores, y agregadas las constancias respectivas (informes de deudas, expensas, mandamiento de constatación, e informe de Dominio) se ordena publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida anticipación (al menos dos días antes del remate)...- Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina JUEZ

2



  
MARIO ANDRÉS RUFFO  
ACTUARIO

Nº 88.241 Marzo 18-19 \$ 2.260.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 34.929, caratulados: "YMEN ZAHA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** LEANDRO FEDERICO CARRIÓN, D.N.I. 35.850.011, C.U.I.T. 20-35850011-1, 23/03/1991, argentino, Comerciante, casado, domiciliado en calle Sarmiento 400 (Este), Lote 22, Barrio Villa Tahue, Albardón, San Juan; y MAXIMILIANO GASTÓN MANRIQUE D.N.I. 35.318.009, C.U.I.T. 20-35318009-7, 22/09/1990, argentino, Técnico en Higiene y Seguridad, soltero, domiciliado en calle Esteban Echeverría 1411 (Sur), Capital, San Juan.

**Fecha de Constitución:** 01 día de diciembre de 2023 y Acta de fecha 22 de febrero de 2024.

**Denominación:** YMEN ZAHA S.A.S.

**Domicilio sede social:** Sarmiento 400 (Este), Lote 22, Barrio Villa Tahue, Departamento Albardón, provincia de San Juan

**Fecha de cierre de ejercicio:** 30 de abril.

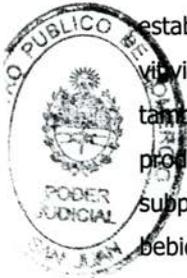
**Plazo de duración:** NOVENTA Y NUEVE (99) años

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o como franquiciada, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a)



  
ANALÍA GÁRCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; b) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; c) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal; d) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera; e) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de campos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; f) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales; g) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; h) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. i) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos,



desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales; j) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes; k) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica; l) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte; m) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social; n) Importación y exportación de bienes y servicios; o) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos; p) COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta, importación, exportación, leasing, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos



  
ANALÍA GARGÉS<sup>3</sup>  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas, semillas, agroquímicos y fertilizantes en general, automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables relacionados con las industrias frutícola, vitivinícola, forestal y agropecuaria y todo lo vinculado con el objeto social. q) **INMOBILIARIA:** mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración y en general, operaciones sobre inmuebles rurales o urbanos, por cualquier régimen, incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; r) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; s) **MANDATOS:** podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, agencias, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países; t) **FINANCIERA:** mediante las inversiones o aportes de capital a sociedades cuyo objeto se relacione con el de la sociedad. Realizar



actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso o ahorro público.

**Capital Social:** PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00)

**Administración:** Administrador titular: LEANDRO FEDERICO CARRIÓN, D.N.I. 35.850.011, CUIT 20-35850011-1 y Administrador/es suplente: MAXIMILIANO GASTÓN MANRIQUE, D.N.I. 35.318.009, C.U.I.T. 20-35318009-7.

San Juan, 14 de marzo de 2024.-



ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

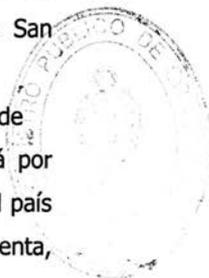
**Edicto**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 34.798, caratulados: "PARROLS S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Roberto Alejandro Roldan DNI: 20.302.359 CUIL: 20-20302359-7, argentino, estado civil casado, de profesión Licenciado en Ciencias Económicas, nacido el 8 de enero de 1969, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 1659 (sur) Rivadavia, San Juan y el Sr. Matías Mauricio Parrón, DNI: 26.510.461, CUIL: 20-26510461-5, argentino, de estado civil casado, profesión Agricultor, nacido el 27 de marzo de 1978, con domicilio en:

Rastreador Calivar 2250 (sur) Barrio San Juan de los Olivos Casa 196, Rawson, San Juan y Sergio Leonardo Ramini, DNI: 20.619.047, CUIL 20- 20619047-8, Argentino, de Estado Civil Separado de hecho, con Divorcio en trámite, de profesión empresario, nacido el 28 de diciembre de 1968, con domicilio en calle Av. Del Puerto 340, Miradores de la Bahía, Aromo 1, Dpto. 101, Rincón de Milberg, Tigre, provincia de Buenos Aires, Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo: 15 de diciembre del año 2023 y Acta Constitutiva: 15 de Febrero del año 2024. Denominación: PARROLS S.A.S. Domicilio sede social: Avenida Alem 704 (Norte) Capital, provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Plazo de duración: de diez años años. Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A). Comercialización, compraventa,



ANALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

intermediación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos y/o bienes materiales, sean nacionales o extranjeros, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, local o internacional, relacionados directa o indirectamente con la industria en general, B). Importación, exportación, representación, compra, venta, permuta, consignación, distribución, mandato y fabricación de todo tipo de aceites grasas, lubricantes para la industria y el automotor .C) Aceptar y ejercer representaciones, distribuciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios de personas físicas o empresas nacionales y/o extranjeras con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. D) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, cargas peligrosas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; E) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; F) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; G) ASESORAMIENTO: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. H) Podrá presentarse en licitaciones

NATALIA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



públicas o privadas, compras directas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante I) PROMOCION DE PRODUCTOS. Comercialización en puntos de venta. Publicidad directa vía correo. Consultoría en comercialización. J) Girar, aceptar, negociar, adquirir, protestar, pagar letras de cambio, pagares, cheques y en general toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. Así mismo, La sociedad podrá llevar a cabo operaciones, relacionadas con el objeto mencionado, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad tanto en Argentina como en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, conforme no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. Podrá realizar inversiones y aporte de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: Pesos Seiscientos mil (\$600.000). Administración: Titular: Roberto Alejandro Roldan, DNI: 20.302.359 CUIL: 20-20302359-7, Suplente: Matías Mauricio Parrón, DNI:26.510.461, CUIL: 20-26510461-5. San Juan, 15 de marzo de 2024.



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio en autos Nº 34.873 caratulados "MOMO S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo" se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial del instrumento constitutivo cuyos enunciados son:

**CONSTITUCIÓN:** Instrumento Constitutivo fecha 04/12/2023

**DATOS DEL SOCIO:** Mesquida Ortega Mauricio D.N.I. 23.545.065, C.U.I.T. 20-23.545.065-9 empresario, divorciado, argentino, nacido el 01/08/1973, con domicilio real en de Ruta Nacional 40 y la Troja s/n Rawson- Provincia de San Juan y Mesquida Saleme Maria Agustina, DNI 46.616.679 CUIT 27-46616679-6, estudiante, soltera nacida el 17/07/2005, domicilio Mza C, Casa 1, S/N, B. Natania III, Capital, San Juan.

**DENOMINACIÓN:** MOMO S.A.S.

**DOMICILIO SOCIAL:** Ruta 40 y calle Troja s/n Rawson San Juan.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

- Fabricación, importación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización, logística, intermediación de cualquier producto propio o ajeno o de terceros.
- Diseño, desarrollo, fabricación, planificación, Marketing Estrategia de diseño, distribución y/o comercialización. -
- Operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros.
- Elaboración, producción, intercambio, fabricación, manufacturación,



ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

transformación, comercialización, industrialización, intermediación, representación, importación y exportación de materias primas, productos semi elaborado, y productos finalizados de todo tipo.-

-Comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos de todo tipo y origen, elaborados o a elaborarse, como así también de maquinarias, equipos, implementos y suplementos, realizar toda actividad y/o clase de operaciones que se relaciona con su objeto social por cuenta propia o de terceros como así también podrá participar en licitaciones, cotejos de precios y/o concurso de precios.-

**PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años.

**CAPITAL:** El capital social es de PESOS UN MILLON.

**ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES:** Administrador Titular Mesquida Ortega Mauricio D.N.I. 23.545.065, C.U.I.T. 20-23.545.065-9 -Suplente a: Mesquida salome Maria Agustina D.N.I. 46.616.679 CUIT 27-46.616.679-6, quien acepta el cargo que le ha sido conferido.-

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** el 31 de Octubre de cada año.  
San Juan, 13 de mayo de 2024.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35.070 , caratulados "BG Explosivos S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

**SOCIOS:** SR. PAULO EDER BERARDO, DNI N° 32.771.918, C.U.I.T. N° 20-32771918-2, nacido el 14/12/1.986, de 37 años de edad, profesión Contador Público, estado civil soltero, domiciliado en Calle Lago Lacar 733, Ciudad de Villa Nueva, Córdoba; de nacionalidad argentina y el SR. GASTÓN CARLOS GREPPI, DNI N° 32.276.930, C.U.I.T. N° 20-32276930-0, nacido el 29/10/1986, de 37 años de edad, profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Jujuy 1852, Ciudad de Villa María, Córdoba, de nacionalidad argentina.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 04 de enero de 2024 y Acta de fecha 04 de enero de 2024

**DENOMINACIÓN:** BG Explosivos S.A.S.

**DOMICILIO:** Tucuman 565 Sur, Capital, San Juan

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, por si o mediante el concurso de profesionales, técnicos, e idóneos contratados para tal fin; las siguientes actividades: 1) Manipulación, uso, transformación, fabricación, industrialización, transporte, almacenamiento, comercialización y distribución de pólvora, nitrocelulosa y explosivos, incluidos sus accesorios, derivados y afines. 2) Importación y

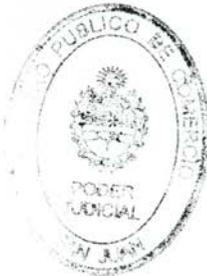


ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

exportación de pólvora, nitrocelulosa y explosivos, incluidos sus accesorios, derivados y afines. Las actividades descritas precedentemente deben estar en un todo de acuerdo con las leyes, decretos y resoluciones vigentes para el usuario de pólvora y explosivos, fiscalizado y regulado por la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMac) o las que en el futuro la reemplacen.

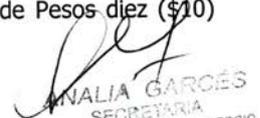
3) Servicio de perforación en roca, mediante la utilización de maquinaria u otros artefactos que sirvan a tal fin. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 5) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 6) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 7) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúa las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 8) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 9) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos

sociales. 10) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 11) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos o privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 12) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y venta de chárter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 13) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 14) Construir, instalar y comercializar editoriales y gráficas de cualquier soporte. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimiento. A tal fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.



**PLAZO DE DURACIÓN:** Noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

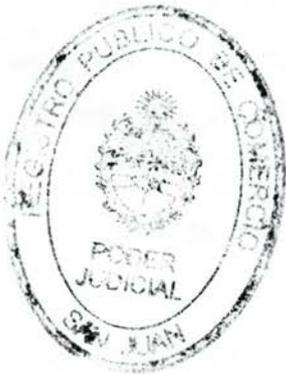
**CAPITAL SOCIAL:** El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000), divididos en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$10)

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

cada una, con derecho a un voto cada acción.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La Administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros. Habiéndose designado Administrador titular y como Presidente al Sr. PAULO EDER BERARDO, DNI N° 32.771.918, C.U.I.T. N° 20-32771918-2; y Administrador suplente a GASTÓN CARLOS GREPPI, D.N.I. N° 32.276.930, C.U.I.T. N° 20-32276930-0.

**EJERCICIO ECONÓMICO:** Cerrará el día 30 de junio de cada año  
San Juan, 14 de marzo de 2024.-

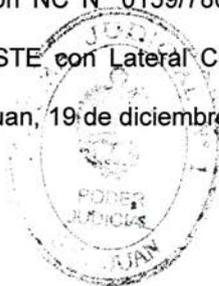


  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial, Ofiju civil n° 1, en autos N° 175209, caratulados: "SAWADE ANDREA YOLANDA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local al titular registral (ERICH SAWADE) y/o a sus sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días - a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficia, en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado en Calle Lateral de Circunvalación sur- oeste 1636 (sur), Capital; NC N° 0159/760220, inscripción de dominio N° 2658 T° 12 F° 158 Capital Zona B, Año 1948, superficie según mensura de 198,76 m2 cfr. Plano de Mensura N° 01/30587/18, con limites y linderos: al NORTE con NC N° 0159/784216 puntos 2-3 mide 17,15m; al SUR con NC N° 0159/740220 puntos 1-4 mide 11,44m, al ESTE con NC N° 0159/780230 y N° 0159/740230 puntos 4-3 mide 13,98m y OESTE con Lateral Circunvalación Sur-Oeste puntos 2-1 mide 15,73m. San Juan, 19 de diciembre de 2023.



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

N° 88.233 Marzo 15-18 \$ 800.-

Poder Judicial de San Juan - República Argentina

Oficina Judicial Civil  
11º JUZGADO CIVIL

**Expediente N°183982, "BUSTOS DORA EUGENIA S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado (https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/sp37pxQL8syJ4r3)"**

---

**EDICTO**

El Decimoprimer Juzgado Civil, en Autos N°183982 caratulados "BUSTOS DORA EUGENIA S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local al titular registral (AGUSTINA RODRIGUEZ DE SANCHEZ) y a la usufructuaria (CATALINA MORALES DE PORRES), y/o sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).- El inmueble está ubicado en calle Santa María de Oro 719 (E), Departamento Chimbas, Provincia de San Juan; inscripto en el R.G.I. al N°5703, F°415, T°8, Dpto. Concepción, Año 1929, con NC n° 08-44/830.570. Sus límites y medidas son: por el NORTE: Con calle Santa María de Oro, punto 1-2 mide 37,83mts; por el SUR: con parcelas 08- 44/770.555, 08-44/770.560, 08-44/770.570 y 08-44/770.575, punto 5-4, mide 36,92mts; por el ESTE: con parcela 08-44/833.587, punto 2-3 mide 63,04mts y punto 3-4 mide 63,38mts; y por el OESTE: con parcela 08-44/795.505, punto 1-7 mide 20,07mts, punto 6-7 mide 18,08mts, punto 5-6 mide 88,64mts. Superficie s/m 4764,30mts<sup>2</sup>, conforme plano de mensura n° 08-6211-21. San Juan, 23 de Febrero de 2024.



CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

N° 88.222 Marzo 15-18 \$ 870.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, comunica que en AUTOS N° 157990, CARATULADOS: "GONZALEZ GLORIA Y LACIAR SABAS NOEL S/ Prescripción Adquisitiva", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Juan, 27 de noviembre de 2023... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de adquisición de dominio por prescripción adquisitiva decenal, conforme lo supra considerado. 2) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva de dominio veinteañal planteada en subsidio y declarar que los Sres. GLORIA GONZALEZ DNI N° 4.925.713 y SABAS NOEL LACIAR DNI N° 6.768.974, han adquirido por usucapión, a partir del 12/07/2017, la propiedad sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Chimbas, en calle Díaz Vélez Norte 201, Barrio Santo Domingo, Lote 197 Manzana L, identificado con N.C. de origen 08-40-285-710-00-000, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el Nro. 2135 Folio 35 Tomo 22, con fecha de Inscripción el 20 de agosto de 1973, (en mayor extensión). Que el mismo, linda y mide, según plano de mensura n° 08/5232/15 al Norte con N.C. 08-40-290710, puntos 2-3 mide 25.02 mts.; Sur: Con N.C 08-40-280710, puntos 4-1 mide 25 mts.; Este: Con N.C. 08-40-285730, puntos 3-4, mide 10,04 mts. y al Oeste: con calle Díaz Vélez, puntos 1-2, mide 9.8 mts., con una superficie según mensura de 250 m², de acuerdo a los considerandos que anteceden. 3) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de los actores Sres. GLORIA GONZALEZ DNI N° 4.925.713 y SABAS NOEL LACIAR DNI N° 6.768.974, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 4) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre de UNION VECINAL BARRIO SANTO DOMINGO, bajo el Nro. 1235, Folio 35, Tomo 22, Chimbas, Año 1973, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 5) Ordénese el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble inscripto al N° 1235, Folio 35, Tomo 22, Chimbas, Año 1973, la que se anotó definitiva y se protocolizó al N° 17 y F°17, T°21, de Oficios Area II, Año 2017, en el Registro General Inmobiliario. 6) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 7) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden. 8) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. ESTELA IRENE POSLEMAN, para la oportunidad procesal correspondiente en tanto, el objeto de la presente acción es un bien susceptible de apreciación pecuniaria, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 y 78 de la ley 2557 -O. 9) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 419 del CPC notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso. Asimismo,

notifíquese la sentencia por cédula -o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC- dirigida al domicilio real; legal o especial, de todas las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga de los letrados (cfr. art. 419 del CPC), y córrase vista a la Defensora Oficial N° 5. Fdo. Dra. Vilma Balmaceda -Jueza".

Otra sentencia: "San Juan, 15 de febrero de 2024. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 225 del C.P.C.. .... RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente al pedido de aclaratoria de la resolución de fecha 27/11/2023 en el sentido expuesto precedentemente, por ello se aclara que la fecha del boleto de compraventa es 12/07/1997; b) el límite del inmueble objeto del presente proceso de usucapión, al OESTE: con calle Diaz Velez, Puntos 1-2 mide 9.98 metros; y c) los números de D.N.I completos de los Sres. GLORIA GONZALEZ es DNI N° F4.925.713 y SABAS NOEL LACIAR es DNI N° M6.768.974. III) Integrar la presente con la sentencia definitiva dictada en fecha 27/11/2023, protocolizada en el Protocolo Digital en fecha 27/11/2023, cuya constancia obra a fs. 402. IV) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 419 del CPC notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso. Fdo. Dra. Vilma Balmaceda- Jueza."

San Juan, 06 de Marzo de 2024.



*Diego Leiva Quiroga*  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

## SUCESORIOS

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**  
**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAUCETE**

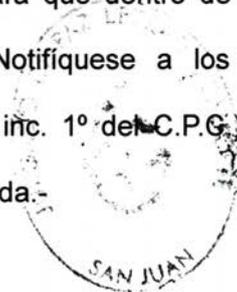
ACTUACIONES N°: 2290/24



H108214080818

### EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 2290/24, caratulados: "CARVAJAL ERNESTO ANGEL S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 23 de febrero de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.G.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 88.245 Marzo 18 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**  
**Juzgado de Paz de Cauce**

ACTUACIONES N°: 14654/23



H108214097834

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 14654/23, caratulados: "MERELES EVA VICENTA S/ SUCESORIO INTESTADO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 11 de marzo de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

N° 88.246 Marzo 18 \$ 400.-

**EDICTO**

El TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE ANACLETO HUMBERTO D.N.I N°3.105.998 Y MANRIQUE CARLINA, D.N.I N° 8.095.247 en autos N° 12334/23, caratulados: "PONCE ANACLETO HUMBERTO Y MANRIQUE CARLINA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO

SELLO: .....

N° 88.243 Marzo 18 \$ 400.-

**EDICTO**

El QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante AGÜERO RAMON NARCISO DNI N° 6.765.803 y ORTIZ MERCEDES DNI 8.092.664, en autos N° 16028/23, caratulados: "AGÜERO RAMON NARCISO Y ORTIZ MERCEDES s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de febrero de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

Ab. NOELIA SABATTINI  
ADMINISTRADORA  
OFICINA JUDICIAL DE PROC. SUCESORIOS

SELLO: .....

N° 88.252 Marzo 18 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL Dra. ANA G DOÑA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. WEISGERBER,ROBERTO ARMANDO DNI N° 7364430 y ODETTI ELDA TERESA DNI N 5.285.318 en autos N° 14097/23, caratulados: "WEISGERBER ROBERTO ARMANDO Y ODETTI ELDA TERESA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de Marzo de 2024.-



SELLO: ..... FIRMA: .....

AMALIA MULLEADY

SELLO: ..... ACTUARIO .....

N° 88.244 Marzo 18 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	21.742,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....</b> \$	<b>21.742,00</b>

15-03-24